

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A PILOTES FRANKI ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las diez horas, en la oficinas ubicadas en el Km. 5.5 Vía a Daule Calle Cuarta Mapasingue Oeste Centro Comercial Los Robles Oficina # 7 Piso Uno, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PILOTES FRANKI ECUATORIANA S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: 1) Ing. Elías Manrique Palau, propietario de dos mil seiscientos (2600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar, 2) Señor Carlos Manrique Aguirre, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar, 3) Señor Mario Xavier Manrique Aguirre, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar, y 4) Señora Ana María Lorena Manrique Aguirre, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, Íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES. Se designa entre los presentes a la Señora Ana María Lorena Manrique Aguirre para que actúe como Presidente de la Junta y al Ingeniero Elías Manrique Palau para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior.**
- 2.- Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;**
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente de la compañía y el Comisario, y,**
- 4.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas correspondiente al ejercicio económico, del año dos mil catorce.**

La presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la Junta para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. La Presidenta de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos del orden del día. Respecto al primer punto, La Presidenta pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, el Gerente General presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil catorce, el mismo que es aprobado por unanimidad.

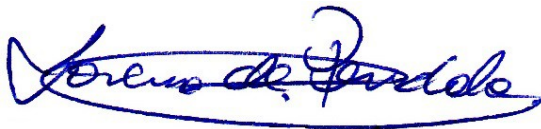
Luego, la Presidenta de la Junta, somete a consideración el tercer punto el orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía y el Comisario. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, con el voto salvado del Secretario, en cuanto a su informe se refiere.

Finalmente, la Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el cuarto y último punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en el caso de haberlas. A tal efecto el secretario informa que conforme se desprende del ejercicio económico del dos mil catorce, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta, la utilidad neta del año es de \$ 31.111,62 (treinta y un mil ciento once 62/100 dólares). Por unanimidad se resuelve que del valor de la utilidad se reparta la cantidad de US\$ 8.000 (ocho mil dólares) entre los socios de la compañía en la proporciones que correspondan conforme a los porcentajes de participación de cada uno; y, el saldo se mantenga en la cuenta de utilidades no distribuidas. Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Junta.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- c) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- d) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.



Ana María Lorena Manrique Aguirre
Elías Manrique Palau
Presidenta de la Junta



Secretario de la Junta